

CONCEPCIÓN, 9 de julio de 2013.

Nº 290 / VISTOS : lo solicitado por el señor Alcalde de Concepción; teniendo presente; el Reglamento Nº 3, de 3 de mayo de 2013, Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; lo dispuesto en los artículos 84 y 92 de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

Convócase al CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN a SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 8, para el día miércoles 17 de julio de 2013, a las 8:45 horas, en la Sala de Reuniones de Alcaldía de este Municipio, con el objeto de tratar la siguiente Materia:

- Modificación a la Ordenanza Municipal:
“AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS ELECTRÓNICAS Y/O MECÁNICAS DE HABILIDAD O DESTREZA”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DISTRIBUCIÓN:

- Señores Concejales de Concepción
- Señores Directores de Unidades Municipales
- Señorita Secretaria de Actas de Concejo Municipal
- Secretaría de Concejales
- Archivo

P/Ilyrt

ID DOC 103819